

# **III TROFEO CESAR MANRIQUE -PUERTOCALERO**

## **ANUNCIO DE REGATAS**

### **1. ORGANIZACIÓN**

El III Trofeo César Manrique – Puerto Calero, está organizado por el Casino Club Náutico de Arrecife y el Club de Mar Puerto Calero, con la colaboración de la Real Federación Española de Vela, Puerto Calero, S.A. y la Asociación Española de Clubes Náuticos y con el patrocinio de :

- Gobierno de Canarias
- Puerto Calero, S.A.
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Hotel Hesperia Lanzarote
- Hotel Iberostar Costa Calero
- Spanair
- Naviera Pinillos-Grupo Boluda-Naviera Fos

El III Trofeo César Manrique - Puerto Calero es un evento de Alto Nivel de Cruceros incluido en el calendario de la Real Federación Española de Vela y Regata puntuable para el Campeonato de España de Cruceros de los Grupos IMS 500, IMS 600 e IMS 670.

### **2. LUGAR Y FECHAS**

El III Trofeo César Manrique – Puerto Calero se celebrará en aguas de lanzaroteña, entre los días 14 al 17 de Octubre de 2004, ambos inclusive.

### **3. REGLAS**

3.1 La regata se regirá por:

- a) Las Reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2001 – 2004 (RRV);
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela;
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros 2004 y anexos;
- d) El Reglamento de Medición IMS en vigor;
- e) Las Reglas IMS de Habitabilidad en vigor;
- f) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.); (2004) categoría 4;
- g) El presente Anuncio de Regatas;
- h) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto el b).

### **4. PARTICIPANTES**

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad IMS para el año 2004 .
- 4.2 No se admitirán certificados de barcos en los Grupos IMS 500 e IMS 600, cuya prueba de escora sea anterior a 01/01/2002

4.3 Se establecen los siguientes Grupos (Regla 401.3 del RTC):

	<b>Grupo</b>	<b>GPH</b>	<b>Restricciones especiales</b>
Con /sin Publicidad	<b>IMS 500</b>	Entre 501 y 584.9 seg./milla	
	<b>IMS 600</b>	Entre 585 y 634.9 seg./milla	
	<b>IMS 670</b>	Entre 625 y 674.9 seg./milla	
Sin Publicidad	<b>C</b>	Entre 501 y 634.9 seg./milla	Si fecha de casco posterior a 1/01/1993 DA >= 0.15
	<b>D</b>	Entre 635 y 729.9 seg./milla	Si fecha de casco posterior a 1/01/1993 DA >= 0.15 <sup>(1)</sup>

## 5. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el Apéndice 2 Reglamentación 21 del RRV de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV relativas a dicho Apéndice.

Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista estatal, para el año 2004.

## 6. PUBLICIDAD

- 6.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 6.2 Conforme al Apéndice 1 de la Sección II, Regla 20.3.1 (d) (i) del RRV, se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.
- 6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier anuncio que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación. (Apéndice 1 reglamentación 20.2.2 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación, tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones

## 7. PREINSCRIPCIONES

- 7.1 Las Preinscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.
- 7.2 La fecha límite de preinscripción termina el 01 de Octubre a las 18:00 horas.
- 7.3 Las preinscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición IMS 2004, la fotocopia del Certificado de Habitabilidad IMS 2004, si procede, deberán remitirse, antes de la fecha límite de preinscripción a:

**PUERTO CALERO**  
**TLF: +34 928510850**  
**FAX: +34 928511462**

**Email: [trofeocesarmanrique@puertocalero.com](mailto:trofeocesarmanrique@puertocalero.com)**

## 8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 8.1 El representante o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, en Puerto Calero, antes de las 18.00 horas del día 14 de Octubre de 2004.
- 8.2 No se admitirán certificados de medición con modificaciones solicitadas por el armador con posterioridad a las 14 horas del día 13 de Octubre de 2004.

### 8.3 documentos:

- a) Certificado válido de Medición 2004
- b) Certificado de Habitabilidad IMS 2004 si procede
- c) Póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil y daños a terceros en regata por un importe de 336.134 Euros
- d) En caso de exhibir Apéndice publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad individual permitida en el Apéndice 1 Reglamentación 20 del RRV para regatas de Categoría C
- e) Los tripulantes españoles , o con residencia legal en España, licencia federativa estatal del año en curso
- f) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI
- g) Lista de seguridad, debidamente rellena y firmada
- h) Teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección de la persona de contacto
- i) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado

8.4 Después de las 18 horas del día 14 de Octubre de 2004, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating con su 2ª hoja, en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV).

## 9. PROGRAMA Y RECORRIDOS

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Jueves, 14 de Octubre	10:00 horas a 18.00 horas	* Confirmación de inscripciones y registro de participantes * Presentación de documentación * Entrega de Instrucciones de regata
Viernes, 15 de Octubre	12:00. horas	Pruebas
Sábado, 16 de Octubre	12.00. horas	Pruebas
Domingo, 17 de Octubre	11.00. horas	Pruebas Entrega de Premios.

9.1 Hay programadas 5 pruebas, de las que será necesario completar una para constituir una serie

9.2 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos previstos.

## 10. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 205.1 del Reglamento de Habitabilidad IMS.

10.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata

## 11. PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV

## 12. CLASIFICACIONES

12.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con la regla 203.3 del RTC 2004 de la Real Federación Española de Vela.

12.1.1 Habrá una Clasificación General para cada uno de los Grupos establecidos ( IMS 500, IMS 600, IMS 670, C y D). Así mismo se establecerá una clasificación general para los barcos con certificado de rating IMS CLUB., e IMS 600- canario. Este grupo estará compuesto por los barcos del grupo IMS 600 que tengan su base en Canarias y/o hayan participado, en el año, en al menos dos regatas del calendario de algún club del Archipiélago y que al menos el 50% de su tripulación tenga su licencia federativa expedida por la Federación Canaria de Vela.

Se entregará un trofeo donado por **Cerveza Dorada** al primer barco Canario clasificado en una clasificación general de todos los grupos. Para este Trofeo se considerará barco Canario aquel que tenga su base en Canarias y/o haya participado, en el año, en al menos dos regatas del calendario de algún club del Archipiélago y que al menos el 50% de su tripulación tenga su licencia federativa expedida por la Federación Canaria de Vela.

## 13. TROFEOS

13.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos establecidos,.

13.2 Otros trofeos podrán ser otorgados por la organización. El listado oficial de trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas

## 14. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en Puerto Calero entre los días 11 al 17 de Octubre de 2.004.

Los atraques serán gratuitos y serán ocupados bajo la responsabilidad de cada Armador o Patrón.

## 15. EMBARCACIONES DE APOYO

Debido a la limitación de amarres en las instalaciones de Puerto Calero las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes, deberán solicitar amarre en la Oficina del puerto antes del día 11 de Octubre 2004.

## 16. COMITÉ DE PROTESTAS

Habrará un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 89 y el Apéndice P del RRV.

## 17. SEGURIDAD

17.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de **Categoría 4**, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C. en vigor

17.2 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante Capítulo Segundo Punto 7 dice textualmente:

“Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con las titulación suficiente para su gobierno”.

17.3 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante Capítulo Primero apartado g) dice textualmente:

“Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada anticipación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con indicación de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda.”

17.4 En caso de condiciones meteorológicas adversas y, a criterio del Comité de Regatas, la prueba podrá ser aplazada, anulada o suspendida.

17.5 Recorrido Alternativo: Debido a condiciones meteorológicas adversas y, a criterio del Comité de Regatas, se propondrá un recorrido alternativo, dos horas antes del inicio de las pruebas.

## 18. RESPONSABILIDAD

18.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

18.2 El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

21.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 **DECISION DE REGATEAR**, de la parte 1 del RRV que establece:

**“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en la regata”**

## 19. CARTAS NAUTICAS

Se recomienda la siguiente carta náutica:

Instituto Hidrográfico de la Marina  
Carta nº 206 y carta nº 504

## 20. TRANSPORTE EMBARCACIONES PARTICIPANTES

*El armador de cualquier embarcación con base en la Península Ibérica, Islas Baleares o resto de la Unión Europea inscrita y aceptada oficialmente en la III Edición del Trofeo Cesar Manrique – Puerto Calero, que desee le sea transportada dicha embarcación hasta Canarias y viceversa a cargo de la organización o que venga y regrese por sus propios medios, deberá contactar con tiempo suficiente con el Real Club Náutico de Tenerife.*

Teléfonos 922 273700  
Fax 922 273117

*Naviera Pinillos Grupo Boluda Naviera Fos llevará a cabo el transporte de los barcos F.O.B. (Free on Board. Muelle-Muelle). No se incluyen gastos de transporte terrestre en el puerto de origen, manipulación sobre el muelle, ocupación, seguros o trincajes.*

*Aquellas embarcaciones con base en la Península Ibérica, Islas Baleares o resto de la Unión Europea, que se desplacen para participar en el III Trofeo Cesar Manrique – Puerto Calero se les subvencionará con la cantidad de 600€/trayecto de ida y 600€/trayecto de regreso desde Lanzarote.*

*Dentro de las Islas, las embarcaciones que procedan de puertos de fuera de la isla de Lanzarote recibirán 150 €, por concepto de transporte de ida y 150 € por el transporte de vuelta.*

El hecho de inscribirse supone la aceptación de estas normas, que sólo se aplicarán en las embarcaciones participantes en las pruebas amparadas por este Anuncio.

## 21 OFICINA DE PRENSA

Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la oficina de prensa:

**Jefe de Gabinete: Carlos Pich**  
**Tlf. móvil: 630 970 235**  
**E-mail: gabinetedeprensa@puertocalero.com**

## 22. SERVICIOS AGENCIA DE LA AGENICA DE VIAJES OFICIAL

La agencia de viajes oficial del III Trofeo César Manrique – Puerto Calero es el Departamento de Empresas de Viajes El Corte Inglés:

Viajes El Corte Inglés, S.A. (Dto. De Congresos e Incentivos).  
Avda. Juan XXIII, 9 –35004 – Las Palmas de Gran Canaria.  
Tel. 928291353  
Fax. 928291876  
E-mail: [comercial\\_lpa@viajeseci.es](mailto:comercial_lpa@viajeseci.es)  
Personas de contacto: Octavio Grondona, Bernardo Sáenz

Asimismo tanto el Hotel HESPERIA LANZAROTE 5\* como el Hotel IBEROSTAR COSTA CALERO 4\*, hoteles oficiales de la regata ofrecen descuentos especiales a través de la agencia oficial de la regata.

Por último la Compañía Aérea Oficial es SPANAIR y ofrece igualmente descuentos especiales para todos los participantes e interesados en asistir al evento a través de la agencia de viajes oficial de la regata.

La agencia oficial de la regata, VIAJES EL CORTE INGLÉS, será la agencia responsable de gestionar este tipo de ofertas especiales.

## 23. DERECHOS DE IMAGEN

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena a los patrocinadores y al Comité Organizador de la Regata, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca, o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta a la establecida en el Apéndice I del RRV de la Regla 20.3.2 (b).

El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición.